



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho	04	C01	\$1.602.350
Arancel	119	C01	\$3.400
Guía N° 230289638	126	C01	\$3.100
TOTAL			\$1.608.850

Son: **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.608.850).**

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Herederos indeterminados del señor Julio César Salazar Giraldo
Radicado	05001 40 03 013 2018 00085 00
Auto	Sustanciación N° 1310
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313

NOTIFÍQUESE

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 060 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 18 DE
ABRIL DE 2024 a las
8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

SECRETARIA

EC

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffeca4825c0ac61ef39432a72757e0d68c94823e986aa86cd8c0f0baaa98d120**

Documento generado en 17/04/2024 11:14:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313